y obligarse.
SEGUNDA: Los comparecientes contrajimos matrimonio civil en la parroquia San Cristóbal, provincia de Azuay, el 2 de junio de 1961. b) Posteriormente, mediante sentencia dictada por el señor Juez Décimo Primero de lo Civil de Pichincha el 2 de Febrero de 1996 declaro disuelto el vínculo matrimonial que nos unía. c) Durante nuestro extinta sociedad adquirimos un lote de terreno signado con el Nº 21, manzana 20, sector "A", parroquia Cotocollao, cantón Quito, provincia de Pichincha.
TERCERA: RENUNCIA DE GANANCIALES.- Por convenir a nuestros intereses, por mutuo acuerdo el compareciente Ruben Fausto Guillermo Calle renuncia sus gananciales a la partición y por consiguiente cede a perpetuidad a favor de la señora María Ana Yanza Cabrera, quién a su vez acepta el 50% de derechos y acciones sobre el lote de terreno 21, Manzana 20, Sector "A" parroquia Cotocollao, canton Quito, provincia de Pichincha, consecuentemente pasa a ser propietaria de la totalidad del bien descrito.
EXTRACTO
JUICIO DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
ACTORES: RUBEN FAUSTO GUILLERMO CALLE Y MARIA ANA YANZA
TRAMITE: ESPECIAL
OBJETO: Aprobar en sentencia la escritura pública de renuncia de gananciales de la extinta sociedad conyugal, disponiendo la inscripción en el Registro de la Propiedad
CUANTIA: INDETERMINADA
JUEZ: DR. RICARDO BONILLA NARANJO
PROVIDENCIA:
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.-Quito, Mayo 5 del 2000.- Las 11h00.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado y en calidad de Juez encargado mediante oficio Nº 0629 CNJ de 16-II-2000.- La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que dictaminándose procedente se la acepta a trámite propuesto.- En consecuencia, publíquese por una sola vez un Extracto de Liquidación de la Sociedad de los cónyuges Guillermo-Yanza, en uno de los periódicos de circulación de esta ciudad de Quito, haciendo conocer al público en general, agréguese a los autos los documentos adjuntos. Téngase en cuenta la casilla y casillero judicial señalado por los comparecientes para futuras notificaciones.- Notifíquese.- f) Dr. Ricardo Bonilla Naranjo, Juez (sigue la notificación). Lo que llevo a conocimiento para los fines de Ley.- Certifico.
JUANA CEVALLOS G.
SECRETARIA
Hay un sello
rt/2007104/A.C.

ESPECIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A: LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL CAUSANTE ENRIQUE ALMEIDA
Quienes de un plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente citación en la provincia de Pichincha; a fin de que en el término de diez días contesten a los cargos formulados en su contra como casales de Resolución a la Adjudicación y señalen domicilio legal para notificaciones en esta ciudad de Quito.- De conformidad con lo dispuesto al Art. 1053 del Código de Procedimiento Civil inscríbase la demanda en el Registro de la Propiedad del cantón Quito.- Actúe el Lcdo. Fabián Hernández Cardoso como Secretario General del INDA.- NOTIFIQUESE.- f) Ing. Jorge Cevallos Mallarazo, Director Ejecutivo del INDA.- Sigue Certificación.
Lo que comunico para los fines legales pertinentes.
Lcdo. Fabián Hernández Cardoso
SECRETARIO GENERAL DEL INDA
MPNS/cbg.
Hay una firma.
rt/2007056/A.C.

EXTRACTO
ACTOR: SEGUNDO JOAQUIN HERRERA HERRERA
DEMANDADOS: QUIENES SE CREAN PERJUDICADOS
TRAMITE ESPECIAL: INSCRIPCION DE CAMINO PRIVADO
SECTOR: HACIENDA "CAZUIQUI" SECTOR CONOCIDO COMO "LULUN URCO", NOROCCIDENTE DE LA PARROQUIA COTOCOLLAO, CANTON QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, ABSCISA 4+550 DEL CAMINO PUBLICO QUE CONDUCE DESDE LA CIUDADELA JAIME ROLDOS HACIA EL BARRIO CAZUQUI DE VELASCO.
Nº 428-2000-INC
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS - JUZGADO NACIONAL DE CAMINOS
Quito, 18 de mayo del 2000.- Las 9h00.- VISTOS: Atendiendo solicitud presentada por SEGUNDO JOAQUIN HERRERA HERRERA, se dispone: 1.- Abrese expediente especial de registro de camino privado, en concordancia con el Reglamento de Caminos Privados publicado en el Registro Oficial Nº 378, de diciembre 24 de 1971. 2.- El señor Ing. Jefe del Area 3, Zona 9 de Mantenimiento Vial del Ministerio de Obras Públicas, con sede en esta ciudad de Quito, realice una inspección ocular al camino que se solicita sea registrado como privado, e informe detalladamente con miras a la posibilidad y factibilidad de registrado como tal, concretando ubicación exacta, longitud, ancho, características técnicas, poblados o comunidades que existen en el sector y a los que sirve el camino, si es interno de la propiedad del compareciente, o comunica con otra propiedades, y más detalles que considere necesarios hacer constar en el informe con relación a lo solicitado. Anexará al informe el CROQUIS respectivo.- 3.- Un extracto de la solicitud y del auto recaído en ella publíquese por una sola vez en un diario de amplia circulación de la ciudad de Quito, con el objeto que de existir opositores comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de un plazo de veinte días posteriores a la publicación.- 4.- El peticionario presente originales o copias certificadas de los documentos que justifiquen la propiedad sobre el inmueble o inmuebles donde está ubicado el camino, y

17 AGO 2000

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA REPRESENTACIONES SERVIPORTEX DEL ECUADOR CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía REPRESENTACIONES SERVIPORTEX DEL ECUADOR CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de junio del 2000, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Nº 00-Q-IJ-2174 de 15 Ago. 2000.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- DURACION: 50 años, desde su inscripción.

3.- CAPITAL: Suscrito US$ 1.500, dividido en 1.500 participaciones de US$ 1 cada una.

4.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La prestación de servicios de telecomunicaciones incluidos los servicios finales de telefonía local....

5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 15 Ago. 2000

Dr. Edisson Viteri Grijalva
SECRETARIO GENERAL (E)

17 AGO 2000

EXT.1583
EV/Mchv

13155

rt/2007107/A.C.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ROYAL BRINKMAN SUMINISTROS HORTICOLAS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía ROYAL BRINKMAN SUMINISTROS HORTICOLAS CIA. LTDA. aumentó su capital en US$ 200 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de abril del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Nº 00-Q-IJ-2154 de 14 Ago. 2000.

El capital actual suscrito de US$ 400 está dividido en 400 participaciones de US$ 1 cada una.

Quito, 14 Ago. 2000.

Dr. Edisson Viteri Grijalva
SECRETARIO GENERAL (E)

621

EXT.1615
EXP.54966
FAP/Mchv

rt/2007067/A.C.